

Gobierno del Estado de Nayarit

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-18000-16-1111-2018

1111-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,404.6
Muestra Auditada	57,320.1
Representatividad de la Muestra	70.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades aportados durante el ejercicio fiscal 2017 al Gobierno del Estado de Nayarit por 81,404.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 57,320.1 miles de pesos, monto que representó el 70.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY), como parte de los ejecutores de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La institución contó con un reglamento interno, publicado el 14 de mayo de 2014.

La institución careció de código de ética y de conducta.

La institución contó con un manual general de organización, publicado el 11 de marzo de 2017.

Administración de Riesgos

La institución contó con un plan de trabajo anual IPROVINAY- FONHAPO- SEDATU 2017.

La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

La institución estableció objetivos y metas específicas en diferentes unidades de la estructura organizacional de la institución.

El órgano interno de control revisó, al menos una vez al año, a las áreas susceptibles de actos de corrupción.

Actividades de Control

La institución contó con un reglamento y un manual donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal.

La institución careció de un comité de tecnología de información y comunicación donde participen los principales funcionarios, personal del área de sistemas y representante de las áreas.

El instituto no implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecieran claves de acceso para los sistemas, programas y datos.

La institución careció de planes de recuperación, de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y comunicación

La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas informáticos.

La institución cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones reflejadas financieramente.

La institución careció de un documento que estableciera un plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software.

Supervisión

La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

La institución no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 51 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

El Gobierno del Estado de Nayarit, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la documentación correspondiente de la cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2017, la cual se registró ante la Tesorería de la Federación (TESOFE); sin embargo, esta cuenta bancaria no fue específica, ya que en ella se administraron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2017.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/INV-153/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información

3. La SAF recibió de la TESOFE, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, la totalidad de los recursos asignados del FISE 2017 por 81,404.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros, al 31 de julio de 2018, por 438.4 miles de pesos, de conformidad con la normativa.

4. Mediante una muestra de auditoría, por 58,785.6 miles de pesos, se verificó que los municipios Del Nayar, Huajicori, La Yesca, Ruíz y el IPROVINAY registraron específicamente los ingresos del FISE, al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con la normativa.

5. Los municipios Del Nayar, Huajicori, La Yesca, Ruíz y el IPROVINAY registraron contable, presupuestal y específicamente los recursos del FISE pagados al 31 de marzo de 2018, por

56,922.0 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación comprobatoria original, reunieron los requisitos fiscales y los pagos se realizaron de manera electrónica; sin embargo, la documentación comprobatoria del gasto en el Municipio de Ruiz, Nayarit, no se canceló con la leyenda Operado, ni se identificó con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de Ruiz, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MR/CM/02/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SAF concilió periódicamente sus informes financieros, debido a que las cifras entre los saldos de la cuenta bancaria del fondo, los registros contables y presupuestales, y las cifras de la Cuenta Pública 2017 en su apartado de Egresos “Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Ramo 33” presentaron congruencia.

7. Con la revisión de una muestra de 150 obligaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el IPROVINAY, como parte de las instancias operadoras del FISE 2017, implantó el 82.0% de las disposiciones, en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable de los objetivos de armonización contable.

Destino de los Recursos

8. Del presupuesto original asignado al Gobierno del Estado de Nayarit del FISE 2017 por 81,404.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, se comprometieron recursos por 81,174.7 miles de pesos, y se realizaron reintegros a la TESOFE por 137.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos por reintegrar de 92.6 miles de pesos; asimismo, de los recursos comprometidos, al 31 de marzo de 2018, se ejercieron 81,006.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos por reintegrar por 168.1 miles de pesos.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 864.9 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la TESOFE 853.1 miles de pesos y están pendientes de reintegrar 11.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Presupuesto							
Concepto	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2018	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
Alcantarillado	1,760.3	1,760.3	1,760.3	1,760.3	0.0	0.0	0.0
Agua potable	18,608.9	18,593.6	18,570.0	18,570.0	15.3	23.6	0.0
Drenaje y letrinas	14,845.6	14,842.8	14,789.2	14,789.2	2.8	46.8	6.8
Electrificación rural	6,271.9	6,245.9	5,942.4	5,942.4	26.0	229.7	73.8
Infraestructura básica del sector educativo	3,021.2	3,014.5	3,001.7	3,001.7	6.7	12.6	0.2
Mejoramiento de vivienda	26,532.6	26,510.6	20,732.8	20,732.8	22.0	5,777.4	0.4
Urbanización	9,915.1	9,895.3	9,704.1	9,704.1	19.8	135.2	56.0
Gastos indirectos	311.7	311.7	280.8	280.8	0.0	0.0	30.9
Importe sin asignar	137.3	0.0	0.0	0.0	137.3	0.0	0.0
Recursos FISE 2017	81,404.6	81,174.7	74,781.3	74,781.3	229.9	6,225.3	168.1
Rendimientos financieros							11.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por los ejecutores del gasto.

Nota: Los rendimientos financieros por 864.9 miles de pesos se integraron por 438.4 miles de pesos generados en la cuenta de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit y 426.5 miles de pesos que se generaron en las cuentas bancarias de los ejecutores del gasto.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica y comprueba la aplicación de recursos por 30.7 miles de pesos dentro de los plazos establecidos por la normativa; asimismo, acreditó el reintegro a la TESOFE de recursos y rendimientos financieros del fondo por 230.0 y 12.6 miles de pesos (este monto se integra por 11.8 miles de pesos y su actualización por 0.8 miles de pesos), respectivamente, con lo que se solventa lo observado.

9. El Gobierno del Estado de Nayarit destinó 52,934.9 miles de pesos del FISE 2017 en obras y acciones sociales que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), definidas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), monto que representó el 65.4% de los recursos pagados; asimismo, se destinaron recursos para obras y acciones realizadas en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos y en la población que se encuentra en pobreza extrema por un monto de 1,992.6 y 25,798.3 miles de pesos, que representaron el 2.5% y el 31.8% de los recursos pagados, respectivamente, como se presenta a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Criterio de Inversión	Número de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	%Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	126	18,771.3	23.2	23.1
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Rural	33	34,163.6	42.2	42.0
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	4	1,992.6	2.5	2.4
Inversión en zonas de pobreza extrema	161	25,798.3	31.8	31.7
Gastos Indirectos		280.8	0.3	0.3
TOTAL PAGADO	324	81,006.6	100.0	99.5

FUENTE: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, grado de rezago social según localidad e informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

Nota: El recurso disponible del FISE para el ejercicio fiscal 2017 fue de 81,404.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nayarit destinó recursos del fondo para la realización de obras y acciones que atendieron prioritariamente las carencias sociales de los sectores en condiciones de rezago social y pobreza extrema, de conformidad con la normativa.

10. Mediante una muestra de auditoría, se verificó que los municipios Del Nayar, Huajicori, La Yesca, Ruíz y el IPROVINAY ejercieron recursos por 56,922.0 miles de pesos del FISE 2017 para el pago de obras, que están consideradas en el catálogo de acciones de los lineamientos generales del FAIS previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales se destinaron exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones tales como: alcantarillado, agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector educativo, mejoramiento de vivienda y urbanización, que beneficiaron a la población que presentó mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

11. El Gobierno del Estado de Nayarit invirtió recursos del FISE 2017 en proyectos de incidencia directa y complementaria por un monto de 67,872.1 y 12,853.7 miles de pesos, que representaron el 83.4% y el 15.8%, de los recursos asignados del fondo, respectivamente; asimismo, se comprobó que los recursos destinados en proyectos complementarios para la urbanización de caminos (adoquín, asfalto, concreto y empedrado) representaron el 12.1% de los recursos asignados del fondo, por lo que se cumplió con el porcentaje establecido en la normativa y los criterios establecidos, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018
GOBIERNO DEL ESTADO NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
Directa	309	67,872.1	83.8	83.4
Complementarios:	15	12,853.7	15.9	15.8
Infraestructura Básica del Sector Educativo	4	3,014.4	3.7	3.7
Urbanización de caminos	11	9,839.3	12.2	12.1
Gastos indirectos		280.8	0.3	0.3
TOTAL PAGADO	324	81,006.6	100.0	99.5

FUENTE: Cierre de avances físicos financieros del ejercicio 2017, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y catálogo de los lineamientos generales del FAIS.

Nota: El recurso disponible del FISE para el ejercicio fiscal 2017 fue de 81,404.6 miles de pesos.

12. La SAF pagó un monto de 280.8 miles de pesos por concepto de gastos indirectos, monto que representó el 0.3% de los recursos asignados, que correspondieron a la nómina de Agentes para el Desarrollo Local (A.D.L.) de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto (SPPP) del Estado de Nayarit, los cuales llevaron a cabo acciones de planeación, seguimiento y supervisión a las entidades para lograr la operación eficaz, eficiente y focalizada de los recursos del fondo.

Obra Pública

13. Los municipios de Huajicori, Ruíz, La Yesca y el IPROVINAY adjudicaron seis contratos de obra pública, dos por medio del procedimiento de licitación pública y cuatro por invitación restringida a cuando menos tres contratistas, de conformidad con la normativa; sin embargo, en el análisis del contrato número IPROVI-OBRA-2017-009 que se adjudicó por invitación restringida a cuando menos tres contratistas bajo un segundo concurso, no se encontró evidencia de las propuestas técnicas y económicas de los concursantes, del acta de apertura de la proposición económica y el dictamen de fallo no presentó los montos ofertados por cada uno de los licitantes, por lo que no se pudo verificar que se otorgaron las mejores condiciones legales y económicas para el estado.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/INV-153/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de seis expedientes de obra pública realizados por los municipios de Huajicori, Ruíz, La Yesca y el IPROVINAY, se verificó que las adjudicaciones estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y los contratistas no se encontraron inhabilitados, de conformidad con la normativa.

15. Con la revisión de cuatro expedientes unitarios de las obras realizadas por los municipios de Huajicori, Ruíz y el IPROVINAY, se verificó que se ejecutaron de acuerdo con los plazos y

montos pactados, contaron con las fianzas de vicios ocultos, y los pagos efectuados se soportaron en las facturas y las estimaciones de obra con sus números generadores debidamente autorizados, notas de bitácora, reportes fotográficos y actas de entrega recepción; asimismo, los anticipos se amortizaron en cada estimación.

Adicionalmente, con la revisión de una muestra de los conceptos pagados, se comprobó que las obras se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones del proyecto, se encontraron concluidas y en operación.

16. Con la revisión del contrato número YES-NAY-019-FIII-003/2017 correspondiente a la obra denominada “Ampliación del sistema de drenaje sanitario en la Col. El Cerrito de la Localidad de Huajimic” realizada por el Municipio de La Yesca, Nayarit, se verificó que se ejecutó de acuerdo con el plazo y monto pactado, y contó con la fianza de vicios ocultos; asimismo, los pagos se soportaron en las facturas y estimaciones, y el anticipo se amortizó en cada estimación; sin embargo, con la visita física, se verificó que dos pozos se encontraron obstruidos por residuos, no tenían el brocal y las tapas, por lo cual la obra operó con deficiencias y el municipio no hizo efectiva la fianza de vicios ocultos.

El Municipio de la Yesca, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó que se realizaron los trabajos correspondientes con la finalidad de subsanar las deficiencias detectadas, con lo que se solventa lo observado.

17. Con el análisis del contrato de obra pública número IPROVI-OBRA-2017-009 y su convenio, celebrados el 4 y 16 de diciembre de 2017, respectivamente, se verificó que el IPROVINAY pagó 1,884.1 miles de pesos de la obra denominada “Construcción de 28 cisternas para el Fraccionamiento Responsabilidad Social Comunitaria, en la Localidad de Tepic, Nayarit”, y se comprobó que el expediente unitario de obra contó con el acta de entrega recepción-finiquito y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, ambas de fecha 6 de enero de 2018; sin embargo, con la visita física se comprobó que los trabajos no se concluyeron, ni se cuantificaron conceptos de obra no ejecutados por 86.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó la conclusión de los trabajos no ejecutados, en la cual anexaron el reporte fotográfico y videográfico; no obstante, los trabajos se concluyeron en una fecha posterior a su pago.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/INV-153/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

18. El Gobierno del Estado de Nayarit por medio de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto (SPPP) del Estado de Nayarit, informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISE 2017, las obras y acciones por realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios, de conformidad con los lineamientos de información pública financiera emitidos por el CONAC.

19. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE 2017, relacionados con las transferencias de recursos al Gobierno del Estado de Nayarit, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Parcial	Parcial	Sí	Sí
Avance Financiero	No	Parcial	Parcial	Parcial
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Parcial	Parcial	Sí	Sí
Avance Financiero	No	Parcial	Parcial	Parcial
Ficha de Indicadores	Sí	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

El Gobierno del Estado de Nayarit cumplió de manera parcial con la entrega y difusión de los informes trimestrales a la SHCP; asimismo, la información financiera reportada respecto del ejercicio y destino de los recursos del FISE no presentó calidad ni congruencia.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/INV-153/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El Gobierno del Estado de Nayarit reportó a la SEDESOL la planeación de los recursos del fondo mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), de conformidad con la normativa.

21. Con la revisión de los reportes trimestrales remitidos a la SHCP y a la SEDESOL, así como los informes en donde la SPPP informó a sus habitantes sobre los recursos recibidos del FISE 2017 y las obras y acciones por realizar, se comprobó que la información financiera de los informes antes citados guardó calidad y congruencia en relación con las obras y acciones reportadas.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

22. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió recursos del FISE 2017 por 81,404.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, comprometió 81,174.7 miles de pesos y ejerció 74,781.3 miles de pesos, monto que representó el 91.9% de los recursos asignados, y al 31 de marzo de 2018, erogó 81,006.6 miles de pesos, cifra que representó el 99.5%.

Respecto de las inversiones del fondo y con base en el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el Gobierno del Estado de Nayarit ejerció recursos del FISE 2017 por 80,725.8 miles de pesos para la realización de 324 obras y acciones que atendieron los servicios de infraestructura básicos, tales como: alcantarillado, agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural, infraestructura básica del sector educativo, mejoramiento de vivienda y urbanización.

Del monto total pagado con el fondo, el estado invirtió el 65.1% en Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) definidas por la SEDESOL, el 31.7% en población en pobreza extrema, y el 2.4% en población que presentó los dos grados de rezago social más altos.

En relación con el porcentaje de los recursos ejercidos en obras de incidencia directa y complementaria, el estado invirtió el 83.4% y 15.8%, respectivamente, por lo que cumplió con los porcentajes establecidos en la normativa.

Asimismo, con la visita física de seis obras (muestra de auditoría), se verificó que cuatro obras se encontraron concluidas y en operación, las dos restantes en el transcurso de la auditoría, la entidad federativa proporcionó evidencia de que las obras se concluyeron.

Lo anterior pone de manifiesto que el Gobierno del Estado de Nayarit contribuyó razonablemente al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de desarrollo social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.5%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible).	91.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) (% pagado del monto disponible).	99.5
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISE	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	65.1
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado).	99.2
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución directa (% pagado del monto asignado).	83.4
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución complementarios y especiales (% pagado del monto asignado).	15.8
II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del fondo (% pagado del monto asignado).	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 242,637.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 57,320.1 miles de pesos, que representó el 70.4% de los 81,404.6 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había ejercido el 8.1% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018, cierre de la auditoría, no se ejerció el 0.5%.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, transferencia de los recursos, integración de la información financiera, destino de los recursos, obra pública y en transparencia, lo que originó incumplimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter general, específico y estatal, que no originaron un daño a la Hacienda Pública Federal. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad federativa reportó de manera parcial a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCG/DGCAG/1298/2018 de fecha 03 de septiembre de 2018, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 2, 5, 8, 13, 16, 17 y 19 se consideran como atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Administración y Finanzas (SAF) y de Planeación, Programación y Presupuesto (SPPP), ambas del Gobierno del Estado de Nayarit; el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY) y los municipios Del Nayar, Huajicori, La Yesca y Ruiz.



SCG
SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GENERAL
SEP 11 2018 2:23

Oficio número: SCG/DGCAG/1298/2018
Asunto: Se remite información para solventación
Tepic, Nayarit; 03 de septiembre de 2018

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A", de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

UDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
14:40
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJIISCO

En atención al oficio número DARFT-"A3"/0093/2018, mediante el cual notifica la reunión para la presentación de Resultados Finales de la auditoría número 1111-DS-GF, con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE), correspondiente a la cuenta pública del ejercicio 2017.

Al respecto, con fundamento en los artículos 37 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; y 7 fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, le remito información y documentación como se describe a continuación:

1. Copia de oficio número PRES/253/2018, presentado por el Presidente Municipal del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional de Ruiz Nayarit, con las justificaciones y aclaraciones, para atención de los Resultado núm. 6, procedimiento núm. 3.1.
2. Copia de oficio número MYN/PM/818/2018, presentado por el Presidente Municipal del H. XXXI Ayuntamiento Constitucional de La Yesca Nayarit, adjuntado en medio magnético 1(UNO) CD, la información y documentación para atención del Resultado núm. 19 procedimiento 5.1.3.

En espera de su revisión y valoración para la solventación correspondiente, quedando al pendiente de sus comentarios para complementar la documentación e información que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Secretaria de la Contraloría General del Estado

Handwritten notes:
H. Ayuntamiento
de Ruiz Nayarit
16/09/18

Handwritten signature:
Arq. Aide Herrera Santana



C.c.p.- Dr. Jesús Guerra Hernández.- Presidente Municipal del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional de Ruiz Nayarit.- Presente.
C.c.p.- C. Ignacio Flores Medina.-Presidente Municipal del H. XXXI Ayuntamiento Constitucional de La Yesca Nayarit.- Presente.
C.c.p.- Minutario
SOPM/PPM/1151
GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
2017 - 2021

